

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 60** *Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de octubre de 2012.*

Por Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE de 15 de noviembre de 2012) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que figuraban relacionados en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Convocatoria libre designación

*Resolución 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes
(BOE de 15 de noviembre de 2012)*

Puestos adjudicados:

Número de orden 1: Subdirección General de Inspección.
Subdirector/Subdirectora General (Código del puesto 4857227).

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Consejo Superior de Deportes. Subdirección General de Inspección, Madrid. Nivel: 30,
Apellidos y Nombre: Puig de la Bellacasa Aguirre, Fernando. NRP: 0064324624. Grupo:
A1. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Servicio activo.

Número de orden 2: Subdirección General de Infraestructuras Deportivas y
Administración Económica.

Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta (Código del puesto 4718424).

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Consejo Superior de Deportes. Subdirección General de Infraestructuras Deportivas y
Administración Económica. Madrid. Nivel: 29. Apellidos y Nombre: Muñoz-Repiso Blanco,
Lucia. NRP: 5106050824. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Servicio activo.